

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de octubre de 2016**

**Versión estenográfica de la reunión plenaria de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón E del edificio G.**

**La presidenta diputada Lía Limón García:** (Aquí empezó la grabación)... a ver si se integran algunos otros diputados, y si no, daremos inicio a esta reunión como reunión de trabajo. Bueno, muy buenos días. Vamos a hacer esta reunión, primero, decirles a quienes nos acompañan hoy a esta reunión, que sean ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados. Nos da mucho gusto tenerlos aquí, y bueno, con mucho interés por parte de esta comisión de poderlos escuchar y poder escuchar sus peticiones.

Vamos a hacer esta reunión en la dinámica de una reunión de trabajo, en la que básicamente me parece que lo principal es, sobre todo, poderlos escuchar a ustedes, a los representantes de las organizaciones sociales que vienen a tratar el tema de las radios comunitarias. Escucharlos a ustedes y una vez habiéndolos escuchado poder participar los legisladores y, sobre todo, hacer algunas preguntas que nos permitan tener una visión de mayor claridad del tema.

Les pediría a quienes quieran hacer uso de la palabra... bueno, primero decirles que para esta comisión, sin duda alguna— el tema de las radios comunitarias es un tema de enorme importancia, y justamente por eso hace unas semanas recibimos la solicitud de ustedes de sostener este encuentro, y tenemos toda la disposición de tener este espacio de diálogo y, sobre todo, este espacio en donde los podamos escuchar —y como dije— que nos permita tener una visión más clara. No teníamos programado tener sesión el día de hoy, pero tenemos sesión, por lo que pediría a quienes expusieran que fueran lo más concretos posibles en la exposición a fin de que podamos pronto incorporarnos a nuestra reunión.

Entonces, no sé quién de ustedes quiera empezar con este diálogo, y les pediría por supuesto que se presentarán y nos dijeran de donde... Me pide el diputado Benjamín Medrano hacer uso de la voz, le doy uso de la voz y posteriormente iniciaríamos con su exposición. Gracias.

**El secretario diputado Benjamín Medrano Quezada:** Gracias, diputada presidenta. Buenos días a todas las diputadas y diputados integrantes de esta comisión. Pero también agradezco la presencia de todos quienes nos acompañan.

Primero felicitarla, presidenta, porque hemos visto en usted la apertura para que quienes tienen un interés hoy lo manifiesten. También explicar, como usted lo había comentado, que el día no se pretendía tener sesión porque normalmente sesionamos martes y jueves, para dar todo el tiempo posible a los asuntos que seguramente serán planteados en esta reunión que yo estimo será de suma importancia para la Mesa Directiva y para quienes integramos esta Comisión de Radio y Televisión.

Entonces, primero felicitarla por la apertura, presidenta, porque sabemos de la solicitud que se hizo con tiempo y del esfuerzo que esto conlleva para todos quienes hoy están presentes en esta comisión, poner un granito de arena lo que nosotros podemos servir. Agradecerles a todos los integrantes de esta comisión también igualmente su presencia y tratar de ser muy objetivos en lo que vamos a comentar y, sobre todo, muy ejecutivos para que en el tiempo que tengamos en este momento, porque por principio la ley prohíbe que nosotros tengamos sesión cuando tenemos sesión ordinaria.

Entonces, les pedimos una disculpa, no es por cuestión de nosotros, pero aquí estaremos con mucho gusto para estarlos escuchando. Muchas gracias presidenta, gracias a las diputadas y a los diputados que nos acompañan. Adelante.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Le pediría...

**El ciudadano Eric Huerta** : Gracias. Mi nombre es Eric Huerta, estoy dentro del grupo de incidencia en políticas públicas para el desarrollo de la comunicación indígena y comunitaria, que está formado por varias organizaciones y medios indígenas de toda la república. Es el caso que... Perdón, y bueno, este grupo se integra por muchos medios de comunicación indígena, y se dio a partir de que la nueva ley tuvo a bien reconocer a los medios comunitarios indígenas.

Eso fue solo un primer paso dentro de la normatividad y la regulación de los medios. Entonces, había muchas cosas que había que ir desarrollando, que había que estar instrumentando, y esta comisión fue participando tanto en temas de consulta, reuniones con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y

justamente hemos identificado algunos puntos con el Instituto Federal –conjuntamente– con el Instituto Federal de Telecomunicaciones que requieren atención.

Solamente quiero explicar muy brevemente que hay que tomar en cuenta que desde hace más de 50 años existen los medios comunitarios, pero solo hasta hace tres años se les dio reconocimiento. ¿Eso que implica? Que se creó todo un universo de normatividad, de políticas públicas, que los ignoraba, que los hacia a un lado, y que para que se tengan las condiciones para desarrollarse hay que generales este ambiente habilitador que se llama –así lo llama la Unión Internacional de Telecomunicaciones–.

Entonces, tuvimos una reunión con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el que identificamos varios puntos –a ustedes también les hicimos llegar el anexo de esa reunión, que es un documento muy amplio, como de unas 100 páginas–, pero de esas acciones identificamos algunas que necesariamente tendrían que tener alguna asignación presupuestal dentro del presupuesto que haya solicitado el instituto. Y esa es la razón por la que solicitamos esta reunión. Voy a explicar muy brevemente estos puntos y tendremos dos breves intervenciones de los compañeros que querrán señalar algún punto en específico.

El primero de ellos tiene que ver con la realización de campañas, seminarios, foros nacionales, es decir, hay que generar información de lo que son los medios comunitarios, de cuáles son sus necesidades, de cómo se están regulando en otras partes del mundo, como se están desarrollando para poder ir instrumentando políticas públicas adecuadas para eso. Y ese es el primer punto, tiene que ver con la realización de un foro internacional, un foro nacional, sistematización de estos resultados, publicaciones, una campaña afirmativa para que la gente vea que son los medios comunitarios y que no son, que los podamos distinguir entre aquellos medios que no tiene concesión y que están, incluso, ejecutando delitos. Los medios comunitarios que son un derecho legítimo de las comunidades, y que en muchos casos, están optando por tener la concesión.

Se requiere tener información fácil, didáctica, que permita a las comunidades acceder al título de concesión. Esto aún no cuenta, sigue a pesar de los esfuerzos sigue siendo algo complicado para las

comunidades, entonces se requiere tener este medio –es lo que se ha señalado–, por eso se pide la creación de un sitio específico, una guía de orientación y también necesitamos ver cómo están apareciendo los pueblos indígenas en los medios de comunicación. Hay en la nueva ley, estableció obligaciones de pluralidad en materia de contenidos, pero cuando vemos a los contenidos indígenas en la tele, en la radio comercial, en la radio pública.

Entonces, necesitamos tener una evaluación para ver un punto de partida y saber hacia dónde vamos a caminar y hacia dónde vamos a llegar. Ver en este tema estudios estadísticos, ver un mapeo de cómo están los contenidos actualmente. Y el otro elemento es para poder incorporar contenidos en los medios no indígenas, digámoslo así, se requeriría tener un catálogo de producciones y productores, es decir, quienes están haciendo esto para que se pueda ir, para que los medios no indígenas también tenga esa facilidad de decir: “bueno, yo quiero incorporar programación indígena aquí, ¿quién la está haciendo? ¿dónde está? todo eso.

Eso implica la creación de un catálogo, por lo menos, o un compendio de esto que pueda apoyar este tipo de iniciativas. Otra parte, de acuerdo a las recomendaciones de la UIT, hay un tema muy importante...

(Sigue turno 2)

... otro aparte, de acuerdo con las recomendaciones de la OIT hay un tema muy importante en la generación de capacidades; la formación técnica, en la formación de técnicos normalmente por programas de las universidades han sido orientadas a otro tipo de medios que no son los que en las situaciones rurales se desarrollan.

Entonces, es importante generar capacidades dentro de las localidades, para que los medios de comunicación las telecomunicaciones que se desarrollan en esos lugares puedan mantenerse. Lo que pasa ahorita es que mucha de la instalación, ustedes seguramente dan mucho presupuesto a la

instalación de conectividad en zonas rurales e indígenas, pero alrededor del 70 por ciento de esa conectividad no funciona, porque se instala, pero no hay quien la repare, quien le dé mantenimiento.

Entonces, eso es muy importante para un mejor aprovechamiento de los recursos y su sostenibilidad; el apoyo a la investigación, desarrollar herramientas adecuadas, o dispositivos adecuados para los pueblos indígenas, en apoyo al desarrollo de contenidos, es decir, promover esta promoción y programación; apoyo a la innovación y la modernización también de sus medios. Muchos medios van a entrar en la digitalización y no va a haber recursos que les permita hacerlo, y entonces se van a quedar fuera de la conversión digital.

Y por último hemos señalado dos puntos. Uno es la creación de una política, un plan de fortalecimiento a los medios indígenas; hay que diseñarla, hay que diseñarla conjuntamente con los pueblos, y también dentro del instituto, como sucede en otros órganos similares en el mundo, hay que generar un área especializada en los temas de pueblos indígenas, porque sus necesidades son muy particulares.

Eso sería por mi parte, no si alguno de mis compañeros que nos acompañan de algunas regiones del país nos pueda apoyar.

**La ciudadana María Eugenia Chávez Fonseca:** Buenos días, mi nombre es María Eugenia Chávez Fonseca, Soy integrante de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias Capítulo México.

Me parece una oportunidad excelente el estar sentados aquí con ustedes, porque tenemos ya dos años con la Ley Federal de Telecomunicaciones, y nos parece un momento oportuno para evaluar qué es lo que ha cambiado respecto del derecho a la comunicación de las comunidades, desde que esta ley se aprobó, es decir, es una ley que ha sido respetuosa del derecho a la comunicación de las comunidades indígenas, comunidades rurales o comunidades de interés, como desde la AMARC, identificamos a las comunidades.

Me parece relevante decir que la ley, aunque ha sido benéfica, aunque ha sido respetuosa del derecho a la comunicación tiene algunos puntos que no favorecen la equidad de los medios de comunicación, y

me gustaría exponer aquí, en particular la fracción VIII del artículo 89 de la ley, que menciona el 1 por ciento del presupuesto de Comunicación Social de los entes federales, como una de las vías a través de las cuales los medios comunitarios e indígenas se sostendrían económicamente.

Este 1 por ciento está plasmado en la ley desde hace dos años, sin embargo, no existe una sola experiencia que se haya hecho realidad. Los entes federales, a través de distintos argumentos han evitado aplicar el 1 por ciento de sus presupuestos de Comunicación Social para el fortalecimiento económico de los medios de uso social comunitario e indígena.

Esto se debe a que no existe un mecanismo explícito en la ley ni en ninguna otra normatividad que diga cómo estos entes federales van a aplicar ese 1 por ciento, y entonces, mi propuesta aquí en particular hacia ustedes es que establezcan por favor ese mecanismo. Un mecanismo que además tiene que cumplir ciertas características, que como dice la misma fracción, tiene que ser una distribución equitativa entre todos los medios comunitarios e indígenas que existan en el país, y eso ya nos pone en un problema de identificar.

Creemos que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es quien tiene que proporcionar los datos de cuántos medios comunitarios e indígenas existen en el país y a raíz de eso hacer una distribución equitativa, que además también tendríamos que saber qué es lo que significa ese concepto de lo equitativo.

Tenemos medios comunitarios e indígenas en distintos estados; tenemos en zonas urbanas, como es el caso de Hermosillo, Sonora, que es capital de estado, pero tenemos también medios comunitarios en la zona mazateca de Oaxaca, por ejemplo, o aquí mismo, en ciudad Neza, digo aquí mismo, cercano a la Ciudad de México.

Entonces son medios comunitarios de características distintas, con situaciones contextuales socioeconómicas distintas también, entonces también se abre la necesidad de definir qué es lo que

significa equidad. Pero me parece que urge, porque también es cierto que los medios en ese mismo artículo 89, los medios comunitarios indígenas quedaron prohibidos de comercializar su tiempo-aire.

Entonces, a través de qué medios tendrían que sostenerse. Lo hacen a través del trabajo colaborativo de las personas que han construido el medio, pero que desde nuestra perspectiva en la AMARC, no tiene por qué ser una limitante para que esas personas también encuentren en un medio de comunicación comunitario, y además mirando hacia la profesionalización de ese mismo medio, que esas personas reciban una compensación económica.

Entonces, mi punto aquí es decirles a ustedes, qué hacemos con el 1 por ciento, ¿cómo se hace una realidad para los medios comunitarios e indígenas?

**El ciudadano Erick Coyot Lozada:** Buenos días a todos y a todas. Mi nombre es Erick Coyot Lozada, vengo de la comunidad de Tlaxcalanzingo y Zacatepec, en el estado de Puebla, y aunado al comentario de Maru, en el tema de la ley que marca el 1 por ciento para financiar todos los entes públicos a las radios comunitarias e indígenas hay otro vacío, que si bien ya se ha mencionado, se necesita producción, se necesita investigación, y se necesitan muchos otros elementos para poder trabajar la comunicación comunitaria indígena en nuestras poblaciones, para el rescate de toda la normatividad de los pueblos.

Indica este artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que todas estas concesiones de uso social, entendiéndose que no tienen un fin lucrativo, es decir, hay ausencia de lucrar con el espectro, sino más bien de fines de uso social como bien lo indica la ley, por eso son concesiones de uso social, y se reparten entre indígenas y comunitarias dicen que tienen que ser donatarias autorizadas, para que entonces estas radios y estas asociaciones que son las que son concesionarias o las comunidades indígenas que se respaldan a través de una asociación civil puedan administrar, como lo maneja el artículo 2 constitucional, operar y administrar las radios con un recurso que también proviene de entes no federales, de entes no públicos.

Y en este sentido tampoco hay una normatividad de cómo aplicar, de cómo hacer que las asociaciones civiles y las radios comunitarias indígenas sean donatarias autorizadas, y de ahí voy a plantear esto que comentó Erik también, por eso se busca hacer posiblemente esta campaña afirmativa, no solamente para que la gente conozca qué son los medios comunitarios e indígenas, sino también para que los entes federales, las secretarías y los sistemas de los estados también conozcan éste otro modelo de comunicación.

¿Con qué nos hemos topado, cuando se ha buscado el que las organizaciones de la sociedad civil sean donatarias autorizadas? Cuando uno asiste al Sistema de Administración Tributaria, uno de los requisitos es que el Sistema DIF, la Sedesol o el Indesol tienen que acreditar como tarea no lucrativa, que quehacer de la...

(Sigue turno 3)

... tienen que acreditar como tarea no lucrativa el quehacer de la comunicación y ahí volvemos otra vez en esa campaña afirmativa, hay un solo concepto de la comunicación que es lo público y lo privado y mayormente lo privado. Entonces no entienden o no se entiende que estas radiodifusoras están buscando o persiguen hechos de sus comunidades persiguen intereses no lucrativos sino meramente de función y de servicio a las comunidades.

Entonces, es ahí donde uno tiene que poner mayor atención, donde la comisión tiene que poner atención de decirle al Instituto Federal de Telecomunicaciones, posiblemente como herramienta de acceso para hacer donatarias autorizadas, que también hay una asignación directa, como cuando se otorga una concesión a estas comunidades.

¿Por qué? Porque ya uno pasó por todos esos procesos, ya uno pasó esas pruebas, ya uno comprobó que quiere y que busca con una concesión de uso social. Entonces, hacer un trámite para conseguir un



reconocimiento para hacer donatarias autorizadas, implica un desgaste de las comunidades que separa un tanto de su labor comunicacional por la cuestión, incluso también de recursos.

Por eso es que es muy importante tener en cuenta todo lo que indica este artículo 89 y es a dónde yo podría mucho énfasis en decir que la Comisión de Radio y Televisión genere un mecanismo junto con el Instituto Federal de Telecomunicación, para que se pueda dar este siguiente paso y no solamente poder comercializar espacios de entes públicos, porque también al prohibir la comercialización en las radios comunitarias indígenas, implica que no pueda haber impulso del comercio local.

Cuando nosotros en nuestras comunidades un vecino nos dice: Oye, necesito vender las artesanías, necesito vender el producto que se produce en la comunidad, valga la redundancia, no existe ese mecanismo, porque entonces estaría penalizado, posiblemente, porque lo marca así la ley, no comercializar el espacio. Entonces, eso no es comercializar, es incidir en la economía de una localidad en la economía social, así como la cultura y otros aspectos que tienen nuestros pueblos. Eso es todo.

**La ciudadana** : Muchas gracias –se escucha–, creo que sí es importante la construcción de un diálogo con ustedes y ustedes con nosotros. Mi nombre es Leticia Cervantes Naranjo, vengo de la región llamada Meseta Purépecha del estado de Michoacán y habla a nombre de mis compañeros de la Red de Radios Indígenas, del estado de Michoacán, básicamente la mayoría de ellas hablantes de la lengua purépecha.

Lo que consideramos importante y para abonar a lo que decía el compañero Erick Huerta, en esta construcción de la política del fortalecimiento a los medios de comunicación indígena y en este proceso de la ley que se ha dado un gran avance en el proceso de equidad que debemos de tener nosotros los pueblos originarios con el resto de la población mexicana y que se debe asentar en las leyes de nuestro país, es el establecer, creo yo, la importancia de generar un fondo de fomento a la radiodifusión indígena.

No hay una fortaleza como lo menciona Maru, en el artículo 89, no hay claridad en el procedimiento del 1 por ciento y los que finalmente los que seguimos padeciendo esta desigualdad en México, porque la hay, son los pueblos originarios. Los pueblos originarios todavía se tienen que trabajar mucho en ellos y creo que una de las herramientas fundamentales es la radio porque es parte de nuestra herencia oral.

Entonces necesitamos ese fondo de fomento a la radiodifusión como una parte en la fortaleza de la democratización de los medios por supuesto; que a los pueblos y comunidades indígenas se nos dé la libertad de ejercer nuestros derechos, entre ellos, los derechos lingüísticos con estos elementos de los medios de comunicación y por supuesto ejercer nuestros derechos fundamentales, nuestros derechos humanos a la libertad de expresión y a la libertad de información, y estos se ven cuartados porque no hay una claridad todavía en la ley, en ese sentido en cuanto al fortalecimiento de estos medios de comunicación indígena.

Entonces esta Comisión de Radio y Televisión que amablemente nos están escuchando y creo que es una responsabilidad como nuestros legisladores en esta Cámara, el fortalecer la ley, el fortalecer la ley, creo que es importante que escuchen a la ciudadanía mexicana y sobre todo a los pueblos y comunidades indígenas y que se establezca este fondo a través del Ifetel o a través de otras dependencias federales etiquetados específicamente para este fin.

Muchísimas gracias por escucharnos y para cerrar este proceso de diálogo con ustedes, no sé si quisieran hacernos algunas preguntas o algún compañero quisiera abonar más en este sentido.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Bueno, primero agradecerles su exposición sobre los temas de su interés. Quisiera preguntar qué diputados quisieran hacer el uso de la palabra para irlos anotando.

¿Alguien más? No, no, de los diputados. Tú Vero.

**La secretaria diputada María Verónica Agundis Estrada:** Primero que nada, buenos días a todos, los felicito, respeto muchísimo su trabajo, tuve la gran oportunidad de trabajar en un medio público y sé lo que es, porque muchas veces tienes que sacar dinero hasta de tu bolsa y es básicamente por amor al arte, no hay presupuesto, no te asignan presupuesto los estados ni los municipios, no te permiten comercializar como ustedes lo dicen y sí es de pronto muy complicado y la labor que ustedes hace en lugares muy alejados en este país con un servicio social para saber cómo llegaron sus familiares a determinados lugares, cuando hay una situación de emergencia siempre están ahí para la gente.

En la medida, en lo que podamos ayudar, personalmente, de la mano de nuestra presidenta de la comisión haremos lo posible. Ahorita la cuestión es la transición del análogo al digital y era lo que nosotros aprobamos una prórroga, precisamente, para los medios comunitarios para fortalecerlos. Habrá que revisar esta parte de la ley y ya tenemos el presupuesto de egresos en puerta, ¿no? Pero vamos a ver de qué manera podemos ayudarlos. Estamos a sus órdenes.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Diputado Caballero.

**El secretario diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza:** Compañeros me da mucho gusto que estén aquí. Mi vida entera la he dedicado a los medios públicos y he estado muy cerca de las necesidades de los medios comunitarios.

Me interesa mucho y me satisface el conocimiento que tienen de las necesidades básicas de acuerdo con la ley actual que podríamos establecer para fortalecer a los medios comunitarios e indígenas. Yo les preguntaría si en relación con ese 1 por ciento a que se tiene derecho de la publicidad que se dedica al carácter social y que deben compartir con la ley, con las radios comunitarias tienen ustedes un proyecto, porque no hay, la ley no nos dice cómo se ha de llevar a cabo esa participación y aquí se ha dicho claramente que así es, que la ley no lo dice, pero valdría la pena saber si ustedes tienen un proyecto que pueda servirnos incluso para llevar a cabo nuestra tarea legislativa. Gracias.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Diputado Medrano.

**El secretario diputado Benjamín Medrano Quezada:** Veo con mucho gusto primero la presencia de ustedes en los planteamientos que han hecho Erick Huerta, María Eugenia, Erick de acá de Pueblo y concluyendo con Lety.

Creo que es bien importante. Pero a mí me gustaría...

(Sigue turno 4)

... concluyendo con Lety.

Creo que es bien importante, pero a mí me gustaría asegurando lo que acaba de decir de manera casi integral al hacer más las palabras del diputado Caballero, en el sentido que es preciso y es necesario que independientemente de la interpretación de la ley en este momento y de la ambigüedad que se tiene para su interpretación, tanto por el IFT o por quien lo desarrolle, no sólo el uno por ciento, quizá pudiera ser mucho más.

Pero sí es necesario un proyecto, yo por eso quisiera preguntarles si a estas alturas, qué pasaría, si en caso de que de pusiera etiquetar, no sólo ese uno por ciento, si no más recursos para ese efecto, tienen ustedes un programa de trabajo o condiciones muy específicas para beneficiar eventualmente a las comunidades. Una.

¿Cómo justificar? Dos, importantísimo, dada esta ambigüedad de la ley, ¿cómo justificar la presunta comercialización que pretenden hacer? Porque bueno, dice Erik, es que la comunidad podemos establecer que fulanito hace unas camisas muy bonitas, a la mejor eso no sería una comercialización, pero sí lo vemos desde el punto de vista de la ley como tal, es inflexible, porque es una concesión distinta, no es una concesión pública que se dedique a eso, ustedes utilizan el espectro para otros fines, ahí tendríamos que modificar la ley.

De lo contrario, aquí tendríamos una manifestación de todos los concesionarios públicos de la radio, diciendo que estarían en contra de que permitiéramos los diputados que ustedes tuvieran la posibilidad tan siquiera de pensar o promover que nosotros les diéramos la autorización para que ustedes comercialicen.

Una cosa es que la radio del gobierno, las radios públicas, se pueda decir o promover los institutos artesanales, las manos mágicas de la gente indígena que en Michoacán, que en Chiapas, que en Guerrero, que en Oaxaca, existen, o en Sonora, y otra cosa es el asunto llamado comercialización.

Yo creo que si realmente quieren, desean y aspiran comercializar, hay que empezar con una palabra que sea más tenue y menos agresiva para quienes hoy son los dueños de las concesiones en este país.

Eso no está peleado con la posibilidad que da como solución el diputado, coincido perfectamente que tendremos que hacer... más bien que ustedes tienen que hacer un planteamiento a esta comisión, de cómo en el supuesto caso de que se viera cómo hacerlo. Con un proyecto muy ejecutivo, pero muy cierto, porque las necesidades ya las sabemos.

Esto es hablar de más, pero yo estoy muy, muy de acuerdo en que se pudiera hacer eso.

En todo caso también ver si una vez que se permitiera, considerando, verdad, dicen en mi pueblo cuando los abogados platicaban, que dando la oportunidad sin conceder, que si ustedes pudieran o no comercializar, entonces no cambiaría la línea editorial de la radio, porque ese es el riesgo que tendríamos, porque si yo te voy a pagar, vas a hablar bien de mí.

Ese sería el riesgo que correrían, porque entonces esa autonomía y esa hermosura de la que hablamos al crear este tipo de concesiones del Estado mexicano, es la que permite hablar de tú a tú, de educar a la gente, de permitir una manifestación de intereses mutuos entre la comunidad y la radio.

De mi parte es todo, muchas gracias. Soy el diputado Benjamín Medrano.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Primero, reiteramos el agradecimiento a su acercamiento y presencia. Yo, además de suscribir lo que aquí han mencionado mis compañeros diputados, menciono un par de cosas más.

Ahorita que hablaban sobre el artículo 89, la fracción séptima que habla sobre el uno por ciento. En realidad, no necesariamente o en términos de técnica jurídica, el mecanismo se tiene que establecer en la ley, más bien, tendría que estar establecido en lineamientos o los reglamentos que se deriven de la propia ley, no estoy cerrada a establecerlo en la ley, sin embargo en estricto sentido legislativo, normativo, debieran ser los instrumentos que deriven de la ley los que especifiquen y lo señalen.

Probablemente ahí habría que hacer alguna propuesta, por ejemplo, el IFT en julio de 2015 emitió los lineamientos para el otorgamiento de concesiones, entre las concesiones de uso social, pero no establece, no habla de este específico uno por ciento, no sé si ese es el lugar donde se debiera de hacer, o sin alguna de las otras herramientas...

Creo que es algo que tendríamos que revisar, la idoneidad de que el mecanismo se especifique en la ley o que se especifique en algún otro instrumento derivado de la ley.

Otra de las peticiones que ustedes aquí hacían, era la de tener conocimiento de en qué se ejerce ese uno por ciento, en que se ha ejercido ese uno por ciento, sí, por supuesto eso es una información que nosotros les podemos ayudar a solicitar a las distintas instancias, son a los distintos poderes y a los distintos órdenes de gobierno, me parece que esa información es importante, que ustedes puedan conocer y creo que los podemos apoyar en eso.

Sí, sin duda, en ser un vínculo con el IFT en cuanto a los temas de gestiones y trámites, el IFT no tiene atribuciones ni constitucionales, ni legales para promover en sí mismo la creación, apoyo... estaciones

sociales sean comunitarias o indígenas para que lo tuviera tendría que hacerse algún ajuste, alguna reforma, pero hoy como está la ley, no tiene esa atribución.

Hay otros temas que pueden ser de importancia y que podemos ayudar a trabajar de la mano con el IFT.

Sí, por supuesto que me parece que podríamos pensar en que esta no fuera la última reunión que tengamos, dejar la puerta abierta para ir concretando algunos de los temas que aquí plantean y que entiendo son complejos, pero son, sin duda, de enorme importancia para ver cómo podemos apoyar.

El tema de la creación del fondo que planteaban, que plateabas tú Lety o tú María Eugenia, ahorita estamos en un complejo momento del presupuesto, en un presupuesto muy complejo donde no sé si podríamos plantear la creación de un fondo, pero más allá de si se puede o no, tendríamos un poco aterrizar y si se tuviera quién y cómo se opera, porque el IFT no tiene la facultad para hacerlo, o si se opera a nivel federal o si cada entidad federativa debiera tener este fondo, debiera considerar en su presupuesto un fondo, porque además las concesiones indígenas, sociales indígenas son diversas, distintas, las necesidades distintas.

No me queda claro si esto tendría que ser a nivel federal o si tendría que hacer desde las entidades federativas, pero creo que es un tema que también tendríamos que analizar.

Decirles que en esta comisión tienen las puertas abiertas y toda la disposición de que podamos trabajar y podamos avanzar en este tema que sin duda alguna es importante.

Obviamente buscando mantener ese equilibrio que mencionaba el diputado Medrano, pero con la claridad del papel importante que juegan, que juegan particularmente para las comunidades indígenas que tienen acceso a esos espacios.

Decirles que, hacerles el ofrecimiento de que podamos trabajar en un futuro en el tema, y con la sensibilidad de la realidad y de la necesidad que tienen.

Insisto, ser un actor que pueda contribuir a su vínculo con las distintas instancias a quienes les toca avanzar en el tema específico.

Con mucho gusto, reitero, las puertas abiertas a este espacio, no sé si alguien más de ustedes quiera hacer uso de la palabra...

(Sigue turno 5)

...no sé si alguien más de ustedes quiera hacer uso de la palabra.

**El ciudadano** : Gracias. Y nos da mucho gusto el interés que manifiestan y, sobre todo, con respecto a los planteamientos que hemos presentado. Quisiéramos también reiterarles que estamos dispuestos a apoyar en lo que nosotros podamos, en la experiencia que hemos desarrollado, junto con, tanto las mismas organizaciones como con otras organizaciones a nivel internacional que han ido estudiando este tema. Por lo que respecta a las facultades del instituto, consideramos que el artículo 87 en su párrafo tercero, le da al instituto esta posibilidad de hacer una promoción de los medios indígenas. Claro, en alianza, dice, con otras organizaciones, incluso con otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

El instituto establecerá mecanismos de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas u otras organizaciones para promover el otorgamiento de concesiones indígenas, facilitar el otorgamiento de concesiones a pueblos indígenas en donde tengan presencia para que transmitan en sus lenguas originarias, en especial, en aquellos lugares donde no existan concesiones. Y promover que en las concesiones de uso social indígena coadyuven a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.



Creemos que por ahí, quizás, podemos aterrizar esta solicitud presupuestaria que estamos haciendo al instituto, en lo que se llega al diseño de un programa específico como lo plantea Lety. Entonces, efectivamente esto nos daría pauta para ir generando, como bien lo decía la diputada..., estos elementos, a lo mejor regulatorios que puedan ir aterrizando estos derechos. Yo creo que como lo que nos preguntaba el diputado Virgilio, creo que si se necesita, quizás, de un proyecto, como bien dicen a lo mejor, reglamentario o dentro de la propia ley, lo que sea más adecuado, pero una definición. Pero mientras tanto, si hay un etiquetado de este presupuesto eso ya, de ese uno por ciento, eso es algo plausible que pudiera ayudar.

Dar la información, es decir, el instituto que notifique a todas estas dependencias, que sepan cuáles son las radios que pueden acercarse a pedir su uno por ciento, bueno, no el uno por ciento, sino a pedir este presupuesto. Un monitoreo por parte de la propia Cámara, de cómo se está ejerciendo ese uno por ciento. Y creo que si habría que ver, en la medida de lo posible, el vínculo que se puede hacer con la Secretaría de Gobernación. Nosotros nos hemos intentado acercar pero la verdad es que no ha habido mucha respuesta por parte de la secretaría. Porque ellos a través de la Secretaría de Normatividad de Medios, podrían –ven también temas de publicidad oficial–. Entonces, podrían establecer algún mecanismo con las dependencias para la asignación de ese uno por ciento ¿no?

Y con respecto a la comercialización. Efectivamente, creo que hay que revisar cuales son las experiencias, creo que a lo que refería Eric es esta parte que no hay claridad en las actividades de fomento y apoyo a la economía local, que pueden ser no necesariamente a través de publicidad, sino a través de programas, a través de acciones de fomento. Y también ver, evaluar esto que se da en otros países, que son porcentajes mucho menores que a los que las concesiones comerciales, asegurar los patrocinios, por ejemplo, eso que ya lo hizo el instituto. Y son esas medidas que podríamos ir observando y viendo ya en esta práctica que se ha venido dando de la ley como tal.

La... tiene una propuesta que quizás podría ser bueno que explicara algunos de los puntos que contiene ella, y que es muy interesante en el tema de la asignación de este uno por ciento.

**La ciudadana**

: Gracias. ¿Querías decir algo?

**La ciudadana**

: Antes de entrar al tema del uno por ciento, en el artículo 250 de la ley, se habla que a fin de promover la producción nacional y la producción nacional independiente, el Ejecutivo Federal impulsará medidas de financiamiento para estos sectores. La ley contempla estímulos a la producción, pero parece que nada más es entre los medios comerciales, cuando si no se impulsa la producción en los medios comunitarios, también es una forma de condenarlos al no desarrollo y al no crecimiento.

Entonces, a los medios comerciales les dicen: “si tu produces producción nacional tienes un plus de poder comercializar mayor tiempo aire”. Entonces, esa es otra vía para poder ver como reducimos la brecha de desigualdad entre los medios comerciales y los medios comunitarios indígenas, y fortalecer la producción de estos medios en términos de calidad que establece la ley, que bueno, no habría que tomarlo como meramente una cuestión técnica, sino abrirlo a un sentido más amplio de lo que es calidad en la producción en los medios de comunicación.

**La ciudadana**

: Gracias. Respecto de las preguntas que planteaban el diputado Caballero y el diputado Medrano, en relación si contamos con un proyecto para reglamentar. No tenemos una versión final escrita, pero si hemos hecho algunos borradores que podemos hacerles llegar sin duda, y por supuesto, reiterando lo que ya mencionó Eric, estamos en toda la disposición de sentarnos a dialogar y a echarle lápiz a la propuesta cuantas veces sean necesarias.

Nosotras en la... hemos discutido bastante el punto del uno por ciento. Nos parece que hay dos vías: una vía es la legislativa, es decir, concretamente hacer modificaciones a la ley, particularmente al artículo 89, pero también creemos que hay algunos otros mecanismos que se pueden ir implementando ya, fundamentados en el artículo que leyó Eric.

Nos parece que se podría que en base a que la fracción séptima establece que el uno por ciento es del presupuesto de comunicación social de los entes federales, ese uno por ciento se tendría que establecer en el presupuesto federal como etiquetado. Y que él le corresponde, a RTC en Gobernación, vigilar la

aplicación de los presupuesto de comunicación social, es decir, de publicidad oficial. Y que a través de este organismo, es decir, para nosotros lo ideal sería el Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero dado que RTC está, le toca aprobar esta parte de la comunicación social de los entes federales, nos parece de mayor factibilidad que ellos mismos pudiesen hacer una especie de convocatoria a los medios comunitarios e indígenas.

Es un mecanismo que se maneja en los programas sociales de las distintas dependencias, dígame Indesol, no sé, aquellas áreas que trabajan justamente con organizaciones sociales. Y nos parece que esto podría ser una vía, lo hace muy sencillo, hay un fondo que se generó a raíz del uno por ciento de los presupuestos de comunicación social que se canaliza a través de RTC, RTC establece una convocatoria específica para medios comunitarios e indígenas, que además RTC tendrá el catálogo de medios comunitarios e indígenas que le habrá pasado el IFT. Entonces, estableciendo, comprobar, digamos, uno de los requisitos sería; comprueba que eres un medio comunitario o indígena a través de tu concesión otorgada por el IFT, y plantea un proyecto. Y ya –exactamente–. Y nos parece que sería lo más viable en este momento... de las modificaciones a la ley que se podrían hacer.

**La ciudadana** : Quiero comentarles que esta propuesta, por parte de la... fue presentada el año pasado también a la Comisión de Radio y Televisión, fue a través de una sinergia que hicimos con Fundar, que Fundar estaba en ese momento muy enfocada en esta cuestión de qué pasa con la regulación de la publicidad, de la transparencia en la publicidad y los medios de comunicación. Y entonces, esta propuesta se hizo llegar a la comisión a través de esta alianza con Fundar.

No tuvimos en aquel momento una respuesta favorable, espero que a partir de este canal de comunicación más directo, les podamos tener una solución, soluciones a estas incógnitas que nos deja la ley.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Tiene la palabra la diputada Yarith Tannos.

**La diputada Yarith Tannos Cruz:** Gracias. Igual sumada, soy de Oaxaca y tenemos bastantes radios comunitarias, la mayoría sin concesiones. Sin embargo, hemos...

(Sigue turno 6)

... la mayoría sin concesiones. Sin embargo, hemos visto que los municipios, presidentes, que son los que tienen el recurso, al final nosotros, simplemente aprobamos, pero de ahí ya no le podemos meter mano ni una pistola a los presidentes, para que cumplan con su responsabilidad.

Entonces, sí es súper importante poder exhortar y ponerles un candado, porque les llega el recurso y se lo gastan, y entonces, simplemente contratan a las radios que están sacando los boletines y que para ellos consideran que sean de impacto. Pero la radio comunitaria, las organizaciones sociales como tales, su fin no es el tema comercial, sino poder llegar a una audiencia con información, lo más objetiva que se pueda.

Entonces, sí es importante que podamos exhortar a los presidentes municipales, para que un porcentaje que por ley ya está, y no se aplica, lo puedan aplicar y yo creo que más que estar creando más cosas, simplemente cómo le hacemos para que respeten la ley. Gracias.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Le damos primero la palabra a él... Adelante.

**El** : Sí. para abonar un poquito más a este punto sobre la regulación de la publicidad en los medios de todos los sectores, comercial, público y de uso social, justamente hay un desequilibrio en la administración de esos recursos, y un poco también regresando con lo que decía el diputado Medrano, en esta palabra de comercializar y de publicidad, justamente coincido en que sí es una palabra agresiva, incluso para los fines que persiguen estos medios no debería de ser así, sin embargo, la ley también lo tiene así.

Cuando en el artículo 89, la fracción VII, el primer párrafo donde dice venta de publicidad, contrato – perdón– de publicidad a entes federales estamos hablando de que es comercializar, y es ahí donde viene el desajuste, y es algo a donde posiblemente, no sé si sea materia de atacar el día de hoy, o posiblemente después, en materia legislativa. Pero es algo que también se tiene que desdibujar posiblemente, de la misma ley, el decir contrato, ya nos pone en otra posición como medios comunitarios.

Y también entramos entonces, a esta parte de si al ente federal le conviene o no contratar ese servicio, porque seguramente, si hay una radio comercial con una potencia mayor, de nada le va a servir hacer ese gasto público, y ahí sí tendrían que transparentarlo, porque las mismas radios de uso social, justamente a través de asociaciones civiles, de todo el ingreso que tienen ellos, sí tienen que justificar todos esos gastos.

Entonces, posiblemente haya algo que pudiera ser engañoso en esta parte de la contratación, contratación, entonces, esa palabra yo creo que sí debe de tomarse en cuenta en materia legislativa.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Diputada Verónica.

**La diputada María Verónica Agundis Estrada:** Nada más comentar brevemente. Sí estoy de acuerdo, diputada en la parte de que los municipios y los estados participen, pero también habrá que tomar en cuenta que desafortunadamente, en donde tenemos comunidades indígenas muy alejadas de los municipios son muy pequeñitos, y sus presupuestos para publicidad son mínimos.

Y si estamos hablando del 1 por ciento, la verdad es que les van a dar nada mensual. Yo sí estoy de acuerdo en que este 1 por ciento asignado a comunicación social de la federación sí pueda, a través de un proyecto, así como tenemos presupuestos asignados a cultura, asignados a proyectos productivos, a proyectos para emprendedores, que exista esta bolsa, y mediante precisamente –valga la redundancia– un proyecto presentado por el medio comunitario que ya tiene conformada una asociación civil por

supuesto, para tener una claridad en cuestión de transparencia del ejercicio del dinero público puedan bajar este recurso para equipamiento o para, no sé, para el desarrollo de la actividad que tienen.

Alternativo a esto, sí que los estados y los municipios puedan tener esta aportación, sobre todo los estados que tienen medios comunitarios indígenas o medios públicos; los medios públicos tienen contenidos, de verdad educativos, la programación que tienen, sí verdaderamente es para beneficio de la sociedad, no estamos comercializando ni estamos haciendo ninguna otra cosa.

Yo creo que son muy valiosos, pero ahí sí, como decía la diputada, nosotros en los estados y en los municipios no podemos interferir mucho.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Perdón. El diputado José del Pilar.

**El diputado José del Pilar Córdova Hernández:** Gracias, presidenta.

Me está llamando mucho la atención de que se están gastando el presupuesto antes de que lo tengan en la mano, y lo están comercializando, cuando todavía no hay una solución a este problema, y yo pienso que primero hay que entender de raíz qué es lo que están planteando.

Yo tengo la fortuna de estar comentando con esta muchacha de aquí al lado, y me explicó claramente la situación que tienen las radios comunitarias. Y un problema que tienen es que hay radios grandotas con concesión, y radios chiquitas, que nadie sabe que existen, y ese 1 por ciento se van a esas radios grandotas con concesión, y los pequeñitos ni se enteran de que hay dinero.

Aquí lo primero que hay que hacer es regularizar todo, en una u otra forma, para que todos sean partícipes, y es lógico que al incrementarse la lista de radiodifusoras grandes y pequeñas, también se puede incrementar ese presupuesto, porque el 1 por ciento no les va a servir. Pero aparte de eso se tiene que dar la apertura, de que ellos puedan, dentro de los términos legales, comercializar.

No tenemos por qué cerrar la puerta, porque si en las grandes urbes, con las grandes concesiones lo hacen, ellos por qué no. Lógicamente, no en los mismos términos que vayan a cobrar a aquél pequeño productor o a aquél pequeño artesano, pero sí puede ser en aquellos términos a como lo hace el gobierno en decir –yo te pago si me difundes los comerciales de centros de salud, de los programas de salud, de los programas de gobierno y te doy el presupuesto que corresponde pagarle a una comercial, te lo doy a ti, radio comunitaria, para que ellos tengan con qué sobrevivir.

Porque aparte de eso, no nada más se trata de que el recurso llegue a quienes están haciendo ese trabajo, sino que también se fortalezcan las universidades interculturales, para que tengan mano de obra que puedan ir a hacer ese trabajo a las radios comunitarias, que sería el otro rubro que teníamos que revisar también en este contexto.

Así es que el planteamiento que tienen que hacer primero es razonar y plantear cómo resolver esto de raíz, antes de estarnos ganando ese presupuesto que todavía no tenemos, y que como ustedes saben, con la situación que estamos pasando en el país, no creo que lo tengamos de aquí, al 15 de noviembre. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Muchas gracias, diputado. Creo que Erik quería hacer uso de la palabra.

**El diputado Erik** : Gracias. Justamente, en este tema de presupuesto, yo creo que el planteamiento que ustedes han visto aquí es un planteamiento muy menor, seguramente han visto, para todo lo que se pretende hacer con este presupuesto, lo que se está pidiendo es muy poco. Pero además, lo que sí quiero resaltar es que es algo que va a apoyar el desarrollo económico, o sea, no es un gasto, sino realmente fortalece una industria naciente, si lo quieren ver como una industria, de los medios comunitarios, pero además, una cosa muy relevante es que todas las localidades a las que no llegan otros medios de comunicación, que no llegan las grandes compañías, se están comunicando a través de esfuerzos propios, es decir, no es solo la radio, sino también acciones de telecomunicaciones.

A México le han aplaudido en esto, porque ha sido la primera en tener la primera red de telefonía celular comunitaria indígena, y una vez que llega Telecomunicaciones a un lugar, el PIB, el producto interno bruto se aumenta en un 1 por ciento, o sea, no es el gasto que se haga o el presupuesto que se le haga a esto es realmente una inversión, y además gastamos muchísimo dinero en subsidiar a compañías, para que vayan a estos lugares.

Entonces, quitarle un poquito a esto, para ir iniciando un camino de apoyo y desarrollo de la comunicación indígena como lo propone la ley, yo creo que es algo realmente mínimo, de lo que se podría realizar.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Antes de pasarle el micrófono a... perdón.

**La** : Yo sigo insistiendo en esta propuesta que...

(Sigue turno 7)

... Yo sigo insistiendo en esta propuesta que estamos presentando, que sea etiquetada dentro del Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero también nuestra presencia de los comunicadores indígenas obedece a que vamos a participar en este Foro nacional sobre Presupuesto 2017 para Pueblos Indígenas, y nosotros en este foro nacional vamos a seguir insistiendo en este fomento, de este fondo al Fomento a la Comunicación indígena en nuestro país, y ojalá que ustedes como Comisión de Radio y Televisión estén al pendiente de lo que podamos acordar en este foro nacional que ya se está llevando a cabo, y que en un rato también nosotros nos vamos para allá, para para seguir en este proceso de equidad que tiene que tener nuestro país.

Entonces, ojalá y que ustedes también puedan estar al pendiente de los acuerdos de este Foro nacional sobre el Presupuesto para Pueblos Indígenas, y que los comunicadores indígenas vamos a seguir insistiendo en este proceso del fondo.



**La presidenta diputada Lía Limón García:** Lety, te voy a pedir que seas muy breve, para que pueda hablar el diputado Ángel, y podamos cerrar, que ya me dijeron que ya...

**La ciudadana Leticia** : Sí. Muy bien, nada más en relación al 1 por ciento. Efectivamente y qué bueno, diputado que lo menciona; el 1 por ciento es discriminatorio, ¿por qué los medios comunitarios e indígenas, el tercer sector de la comunicación en este país está supeditado a la contratación del 1 por ciento de comunicación social por parte de los entes federales?

También habría que decir que son los entes federales los que están obligados, los estatales y los municipales no, entonces estamos apuntando a que sea etiquetado en el Presupuesto de los entes federales, pero efectivamente, la pregunta es por qué el 1 por ciento. Nos pareció discriminatorio desde que estaba en discusión la Ley de Telecomunicaciones en 2014.

Comercializar. También en 2014 habíamos hecho una propuesta, desde antes de 2014, pero cuando estuvo a discusión la ley, una propuesta de que se permitiera la comercialización en cierto porcentaje, así como a los medios comerciales se les ha establecido un porcentaje, ¿por qué a los medios comunitarios e indígenas no se les permite tener ingresos a través de una comercialización, que no necesariamente quitaría el objetivo del medio de comunicación, que es brindar servicios de comunicación a las comunidades?

Ese porcentaje no pasó en su momento, pero consideramos que también puede ser un momento oportuno para discutirlo. Gracias.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Diputado Ángel.

**El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra:** Sí. Muchas gracias.

Hay una enorme deuda que se tiene con este sector, con las radios comunitarias, eso ya lo hemos hablado muchas veces, finalmente entiendo la complejidad de poder llamar a las instancias –como bien menciona la diputada– el asunto de exhortar a los municipios; a veces son presupuestos muy reducidos y difícilmente de poder vigilar.

Sin embargo, hay situaciones, como por ejemplo, nuestra presidenta mencionaba que estamos viviendo una situación presupuestal crítica en el país. Acabo de venir del análisis del Presupuesto para agua, y estamos viendo que tan solo la Semarnat tiene una reducción del 36 por ciento, pero en comunicación social tiene un incremento de 6 por ciento, hablando de lo que nos compete, o sea, son estas situaciones que efectivamente, al menos en las instancias federales sí debiéramos hacer un exhorto desde esta comisión a que sea atendido.

En un primer término, la parte que corresponde, porque efectivamente, un 1 por ciento no es suficiente, pero sería bueno ya empezar a ejercer, entonces, veo con buenos ojos, finalmente la muestra de interés de esta comisión. Espero que sigamos muy vinculados con los compañeros; como mencioné tenemos una enorme deuda para con ellos, y finalmente, sí hay herramientas, sí hay de dónde, para poder empezar a echar a andar y poder darles herramientas para que no se extingan estos proyectos.

**El ciudadano** : Un último comentario rapidísimo, porque vamos a votar.

Además de agradecerles, porque yo me voy encantada de la vida de escucharlos, pero me preocupa la palabra discriminación. No sintamos que es una discriminación el 1 por ciento, si ni siquiera lo ejercen, entonces, no podemos ni siquiera aquilatar si es mucho o es poco. Bien decía el diputado, hay una enorme deuda que hay que trabajar en ella.

Pero a lo mejor manejar la palabra discriminación se me hace un tanto abrumador, y exagerado, porque ni siquiera se los han dado, entonces, cómo saben que es mucho o es poquito el 1 por ciento, entonces, yo creo que en un sentido de equilibrio real y auténtico, nosotros estaremos esperando las propuestas y

entre todos podemos hacer algo que será muy importante. De mi parte es todo, presidenta muchas gracias.

**La presidenta diputada Lía Limón García:** Muchas gracias. Me permiten nada más cerrar esta reunión. Reiterar el agradecimiento, decir que –insisto– la ley habla de ese 1 por ciento ejercido a través del 1 por ciento del Presupuesto de los Entes públicos federales, es decir, este recurso no lo recibe RTC, es decir, lo reciben las dependencias y los demás entes públicos, que no necesariamente son del Ejecutivo, porque la ley no acota a que el Ejecutivo, es decir, tendrían que ser todos los entes públicos federales.

De ahí la dificultad de que se cree un fondo que se ejerza desde ahí, porque no se recibe ahí el Presupuesto para ejercicio, es decir, tendría que ser cada dependencia la que ejerciera, la que creara una bolsa con ese 1 por ciento, y no solo dependencia, todos los entes públicos federales, para que lo crearan y lo ejercieran, y ése es uno de los temas que hay que buscar la mejor forma de revisarlo preguntando por un lado, al IFT, qué ha hecho para avanzar en el cumplimiento de sus atribuciones ya mencionadas aquí sobre este tema, y también, a la propia RTC, para ver cómo ha vigilado el cumplimiento de ese 1 por ciento que se tiene que ejercer.

Me parece así importante hacerlo. Creo que esta reunión puede ser el primer paso de un trabajo que podamos ir caminando, de manera conjunta; sí creo que hay que buscar la manera en que nosotros podamos ayudar primero que nada, a que se cumpla con lo establecido en la ley del ejercicio de ese 1 por ciento, y que una vez que eso se logre, podremos evaluar si es que se requeriría más o no, pero primero creo que sí hay que dar juntos la batalla por que ese 1 por ciento sí se ejerza entre otro de los temas.

Y reiterarles nuestra disposición, ojalá y nos puedan hacer llegar las conclusiones del foro al que asisten, y también, ojalá nosotros buscaremos platicar, los integrantes de la comisión, para ver cómo podemos avanzar hacia el cumplimiento hacia la atención de las peticiones que aquí se hicieron.

Muchas gracias. Reitero, ésta es tu casa y nos volveremos a ver pronto. Gracias.

---o0o---